TEEM
Tribunal Electoral
del Estado de México

Toluca de Lerdo, México, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **TEEM/P/381/2024,** recibido en la Secretaria General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional a las **dieciséis horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, por el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal, remite el **Oficio original número. 21800001A000000/SAM/D/0342/2024** y anexos, signado por Jorge Alberto Contreras Marroquín, Encargado de Despacho de la Dirección de Investigación de la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por medio del cual remite entre otros documentos de la denuncia presentada por un **ciudadano con identidad reservada**, a través del cual hace del conocimiento presuntas conductas irregulares atribuibles a una servidora pública de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México, a efecto de que la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México instruya a quien corresponda, con la finalidad de que en el ámbito de sus atribuciones otorgue la atención procedente a la denuncia en mención.

Visto el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones 1, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones 11 y 111 , 28, fracciones 111 , V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019,** del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de ésta instancia **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio **TEEM/P/381/2024,** por el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal, remite el oficio **21800001A000000/SAM/D/0342/2024** y anexos, para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Regístrese en el Libro de Asuntos Especiales bajo la clave **AE/6/2024.**

TERCERO. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

CUARTO. En razón de Turno es ponente en este asunto la suscrita Magistrada **Leticia Victoria Tavira.**

QUINTO. Se tienen por señalada la cuenta de correo electrónico inserto en el escrito del promovente que dispone el ciudadano denunciante para los fines que indica.

SEXTO. En atención a lo indicado en el párrafo tercero del oficio **21800001A000000/SAM/D/0342/2024,** para los efectos del procedimiento que se instaure; los datos personales proporcionados con motivo del escrito de denuncia de cuenta y los datos relacionados con las partes deben de clasificarse por su propia naturaleza, como información confidencial y estarán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con los artículos 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI y XLVIII y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

SÉPTIMO. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que menciona el promovente en su escrito.

OCTAVO. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese por estrados.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO